

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se autoriza de forma provisional a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de primaria a partir del curso 2017/2018.

Por Resolución de 10 de marzo de 2017 del Director General de Innovación, Equidad y Participación se convoca a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria en el curso 2017/2018.

En dicha Resolución se indica que las solicitudes se presentarían hasta el 15 de mayo de 2017 y que el procedimiento a seguir sería el establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de junio de 2010 (BOA núm. 122, de 23 de junio).

El Servicio de Inspección Educativa ha estudiado la viabilidad de las solicitudes recibidas y ha presentado a la Dirección de los respectivos Servicios Provinciales, el informe preceptivo.

Recibidas de la Dirección de los Servicios Provinciales las propuestas a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden de 17 de junio de 2010, esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelve:

Primero.- Autorizar provisionalmente la enseñanza de la segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el Anexo.

Segundo.- Las autorizaciones serán efectivas siempre y cuando los centros acrediten ante el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, antes del 8 de septiembre de 2017, que disponen de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas así como, que han subsanado aquellos aspectos contenidos en su solicitud, no concordantes con los requisitos establecidos en la Orden de 17 de junio de 2010.

Tercero.- Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, una vez que se reciban las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con las facultades que le confiere la Orden de 17 junio de 2010, la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación dictará Resolución para hacer efectivas las autorizaciones. Igualmente, se resolverá hacer decaer las autorizaciones de implantación de aquellos centros que no acrediten haber cumplido los requisitos

exigidos en la normativa reguladora de este programa y, más concretamente, lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden de 17 de junio de 2010.

Cuarto.- 1.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

2.- De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la Resolución que resuelva el procedimiento mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 3 de julio de 2017

El Director General de Innovación,
Equidad y Participación



JESUS GARCÉS CASAS

ANEXO

Centros docentes a los que se autoriza provisionalmente para impartir segunda lengua extranjera en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria

PROVINCIA	LOCALIDAD	LENGUA	CENTRO
HUESCA	ADAHUESCA	Francés	CRA VERO-ALCANADRE
HUESCA	BELVER DE CINCA	Francés	CRA ALBEOS
TERUEL	MONTALBAN	Francés	CEIP CUENCAS MINERAS
TERUEL	TERUEL	Francés	CEIP EL ENSANCHE
TERUEL	TERUEL	Francés	C. LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES
TERUEL	TERUEL	Francés	COLEGIO LA SALLE SAN JOSÉ
TERUEL	TERUEL	Francés	COLEGIO LAS VIÑAS
ZARAGOZA	BELCHITE	Francés	CEIP BELIA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIP HERMANOS MARX
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIP EUGENIO LÓPEZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIP CORTES DE ARAGÓN
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIPS EL PILAR MARISTAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIPS SANVICENTE DE PAUL
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	CEIPS SANTA ROSA